

## RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 85/24 CM-AF

### VISTO:

Las Normas y procedimientos legales vigentes en materia de control, optimización y eficiencia en el manejo de los Recursos Públicos en el marco de la correcta y adecuada Administración Financiera de este Organismo (Ley II 76, Ley V 71 artículos 15,16,17,18,22,23,24,25,27,28,33,34,44 y 45, Ley I 231, Acuerdo Plenario 443/21TC, Ley V 70 y V 80, ROF, CPCh art 219 inc. 2).

### CONSIDERANDO:

La Sesión Ordinaria en la ciudad de Comodoro Rivadavia durante el mes de octubre en cumplimiento del mandato Constitucional, los Concursos Públicos llevados a cabo con la presencia AD Honorem como Juristas Evaluadores Invitados Dra. Andrea Andoniades, Dr. Ignacio Gonzalez Magaña, Dr. Ricardo Basilico y Dr. Martin Montenevo, tratamiento de todas las cuestiones de índole administrativa e institucional del Organismo (Res Adm n° 38/24CM n° 39/24CM – Ley V 70 y V 80).

Que por ello, y de conformidad a las Facultades que le otorga el art n° 19 de la Ley V N° 70, el Presidente del Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut:

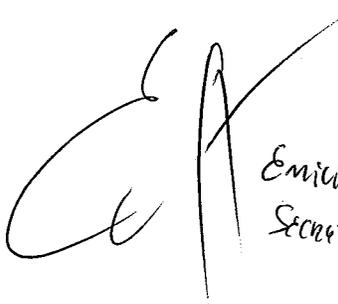
### RESUELVE:

1°) Autorizar los servicios brindados en las instalaciones del proveedor Roqueta Prat SA (Hotel Austral) CUIT 30-53042866-0 en el marco de la Sesión Ordinaria realizada durante el mes de octubre de 2024.

2°) Autorizar el pago y acreditación a través del sistema Empresa net Vía CBU 0830006501002032310011, según detalle de factura, ticket y documentos anexos si correspondiere, adjuntos al expediente respectivo.

REGÍSTRESE - NOTIFÍQUESE.

Ciudad de Puerto Madryn, 21 de octubre de 2024

  
Emiliano A. J. Pérez  
Secretario de Cámara

  
Dr. Rafael LUCHELLI  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
de la Provincia del Chubut